



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Contrato Suministro de Fármacos con Novofarma Service S.A., división Boehringer

ID 3674-49-LQ16

Decreto N°

2002

Chillán Viejo,

08 JUN 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 799 del 08/03/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

Decreto N° 1507 del 28/04/2017 que aprueba Informe Evaluación de Ofertas de la licitación pública N° 3674-49-LQ16, Contrato de Suministro de Fármacos.

La necesidad de contar con el Suministro de Fármacos para los usuarios de los Centros de Salud y Unidad de Oftalmología de la comuna.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de suministro de fecha 15 de Mayo del 2017, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **Novofarma Service S.A., división Boehringer** Rut N° **96.945.670-2**, según Licitación Pública N° 3674-49-LQ16, Suministro de Fármacos.

2.- NOMBRASE como Inspector Técnico del Contrato a Químico Farmacéutico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

3.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.04.004**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/AHM/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.



CONTRATO SUMINISTRO DE FARMACOS

En Chillán Viejo, a 15 de Mayo del 2017, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Municipal, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad y **Novofarma Service S.A. (Boehringer)** Rut N° 96.945.670-2, representada por Alessandra Batalha Dos Santos, Cédula Nacional de Identidad N° 25.358.071-2, domiciliados en Avda. Víctor Uribe N° 2280, Quilicura, Santiago, en adelante "el Proveedor". Se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo encarga al proveedor el suministro de Fármacos para los Centros de Salud de la Comuna de Chillán Viejo, de conformidad a Licitación N° 3674-49-LQ16.

SEGUNDO: El proveedor se compromete a ejecutar el servicio de conformidad a las Bases Administrativas Especiales, antecedentes técnicos, oferta entregada por el proveedor y demás antecedentes de la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El proveedor deberá despachar los fármacos según orden de compra de acuerdo a las condiciones requeridas y cumplimiento de los plazos ofertados en la licitación que da origen a este contrato. De lo contrario se aplicaran las multas indicadas en el artículo séptimo del presente.

Los precios de los fármacos se encuentran expresados en valores netos y unitarios según se indica a continuación.

Fármacos	Precio Neto Unitario	Adjudicado en
MACRODANTINA 100 MG (Nitrofurantoína en macrocristales). X 40 CAPS.	\$ 215,00	2ª Opción
PHARMATON (Multivitamínico + Minerales + Ginseng G115) CAJA X 30 CAPSULAS	\$ 121,00	1ª Opción
SIFROL 0.25MG (Pramipexol diclorohidrato monohidrato) X 30 COMPR.	\$ 364,00	2ª Opción
SIFROL 1 MG (Pramipexol diclorohidrato monohidrato) . X 30 COMPR.	\$ 1.095,00	3ª Opción

CUARTO: El plazo de ejecución del servicio será de 12 meses a contar de la fecha del presente contrato.

QUINTO: Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Boleta de Garantía del Banco BCI, emitida con fecha 11 de mayo de 2017, N° 03711207 por un monto de \$ 363.000.- la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

SEXTO: Por su parte la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a 30 días corridos de ingresadas la factura por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, sin embargo previo al pago se deberá contar con:

- 1.- El proveedor deberá aceptar la Orden de Compra, a través del portal Mercado Público.
- 2.- La factura deberá contar con la recepción conforme por parte del ITC.